

## **Aviso**

A los Secretarios, Jefes de Unidad Administrativa y Delegados Administrativos de la UNAM

A todos buena tarde, me permito hacerles llegar por este medio el siguiente comentario: Ante la necesidad de cubrir servicios de vigilancia con todas las implicaciones que ha representado, esto durante la pandemia del covid 19, he de sugerir a ustedes la recomendación para que la cobertura de dichos servicios no sea necesariamente por el 29 tiempo extraordinario, más aún cuando no se tiene recursos en la partida 154, existiendo la modalidad a que refiere el CCT de contratos por tiempo determinado, los cuáles resultan en estos momentos de crisis sanitaria, más viables y recomendables ante el costo que esto representa. Muchas gracias.

Atentamente

Dirección General de Personal